

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 ABR 2022

RESOLUCION N° 22893

VISTO:

HORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

El expediente CG-0062-01734668-5 (PC) adjunto DE-0910-00986826-6 (MP) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar, por vía de excepción, el plano de mensura y subdivisión - cuyos antecedentes obran en el Expte. DE-0910-00986826-6, de la parcela identificada con Padrón N° 172118 - Manzana N° 3.538 Sur, ubicada en Barrio Villa del Parque, delimitada por las calles Padre Catena, Cristo Obrero y las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, con el objetivo de efectivizar la donación realizada al Arzobispado según Ordenanza N° 11.183 y promover la regularización dominial de las fracciones a favor del Complejo Educativo Cristo Obrero, integrado por la Escuela Particular Incorporada N° 1.132 Cristo Obrero y el Comedor y Copa de Leche Cristo Obrero, así también a las familias ocupantes, quienes cedieron oportunamente la franja ocupada por escuela mencionada al Sacerdote Padre Osvaldo Catena a fin de erigir el establecimiento educativo en la comunidad de Villa del Parque.

Art. 2º: Para la aprobación del plano mencionado en el artículo precedente se autoriza a exceptuar la aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza N° 9.513 y del Art. 2.5.1 de la Ordenanza N° 7.677 en lo que pudiera corresponder.

Art. 3º: Encomiéndase la coordinación con el Arzobispado de Santa Fe para la ejecución de las acciones tendientes a la transferencia dominial de las fracciones de terreno a favor de las familias ocupantes y las instituciones mencionadas en el artículo 1º, con el objetivo de otorgarles seguridad en la tenencia.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz




RESOLUCION N° 22893

A tales efectos autorizase a aprobar el plano de mensura correspondiente admitiendo dimensiones parcelarias e indicadores urbanísticos, diferentes a las previstas en la normativa vigente, siempre que se permita un adecuado desarrollo de la vivienda familiar y la correcta provisión de servicios públicos, acceso a espacios verdes, movilidad y accesibilidad.

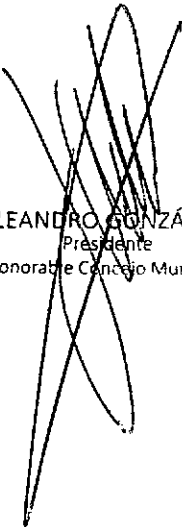
Art. 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar las cesiones que pudieran corresponder por cumplimiento de las obligaciones relativas a obras de infraestructura para la movilidad – pasajes, pasajes peatonales, completamiento de traza de calles o pasajes y similares, correspondientes al plano de mensura referido.

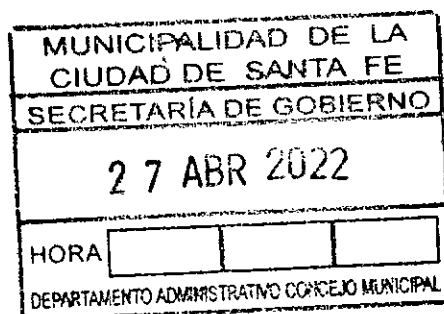
Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01734668-5 (PC) adjunto DE-0910-00986826-6 (VP)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 11.05.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL